

Santiago, 23 de julio de 2021

Señor(a)  
**[Partícipe]**  
Presente.-

Ref: Modificación Reglamento Interno Fondo Mutuo Scotia Deuda Corto Plazo UF administrado por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a usted que en virtud de lo establecido en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y su Reglamento y la Norma de Carácter General N° 365, se ha procedido a modificar el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Scotia Deuda Corto Plazo UF, y , que con fecha 23 de julio de 2021, se ha depositado en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Scotia Deuda Corto Plazo UF, del cual usted es partícipe.

Las modificaciones, entrarán en vigencia a partir del día 06 de agosto de 2021. Es decir, comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito respectivo en la CMF.

Las principales modificaciones se detallan a continuación:

1. **En el numeral 2. Política de Inversiones, letra B) Política de Inversiones y Diversificación.**
  - a) **En sección “Inversiones en Relacionados”** se elimina la posibilidad de invertir en cuotas de fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora o personas relacionadas.
  - b) **En la sección “Países y Monedas en las que invertirá el Fondo, y porcentaje máximo sobre el activo del fondo”:** se ajusta límite de moneda Pesos Chilenos a 40% para que sea consistente con el objetivo del fondo.
2. **En el numeral 3. Características y diversificación de las inversiones, letra B) Política de Inversiones y Diversificación.**
  - a) Letra b) Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial, se elimina la referencia a límites relacionados a la inversión en cuotas de fondos mutuos para consistencia del tipo de fondo y objetivo de inversión.
3. **En letra F) Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos.**
  - a) Se elimina la exigencia de plazo de permanencia a la serie Wealth del Fondo.
  - b) Se elimina en la sección de Gastos de cargo del Fondo la referencia a gastos relacionados a la inversión en cuotas de fondos administrados por la misma de Administradora.
4. **En letra G) Aportes, Rescates y Valoración de Cuotas**

- a) **En el numeral 3. Plan familia y canje de series de cuotas:** Se elimina de la sección Plan Familia la serie Wealth.

Por lo anterior, desde el día hábil siguiente a la fecha del ingreso a la Comisión para el Mercado Financiero de los textos modificados, esto es, desde el día 23 de julio de 2021 y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, el día 06 de agosto de 2021, usted tendrá el derecho a rescatar las cuotas que hubiere suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe, si la hubiere.

El detalle de las modificaciones realizadas estará disponible para su consulta en [www.scotiabankchile.cl](http://www.scotiabankchile.cl).

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento interno del Fondo Mutuo Scotia Deuda Corto Plazo UF, hacemos presente que podrán contactarse con su Asesor de Inversiones, o al Contact Center llamando al Centro de 600 600 1100.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Fabio Valdivieso Rojas  
Gerente General  
Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.